

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS Nº 19/2017 | Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública
Administración Nacional de Educación Pública

ENMIENDA Nº 01

14/07/2017

MODIFICACIÓN AL PLIEGO

En la Sección 5 del Pliego de Condiciones:

Donde Dice:

18: Disposiciones generales sobre Seguros	Beneficiario Y Coasegurados	El Contratista contratará a su cargo, para cada obra, todos los seguros obligatorios previstos por la legislación y normativa vigente en la República Oriental del Uruguay y demás seguros exigidos por los Documentos Contractuales, con con el Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública, la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Administración Nacional de Educación Pública como beneficiarios.
	Bienes existentes	El monto de dicha cobertura a primer riesgo es

Debe Decir:

18: Disposiciones generales sobre Seguros	Beneficiario Y Coasegurados	El Contratista contratará a su cargo, para cada obra, todos los seguros obligatorios previstos por la legislación y normativa vigente en la República Oriental del Uruguay y demás seguros exigidos por los Documentos Contractuales, con con el Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública, la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Administración Nacional de Educación Pública como beneficiarios.
	Bienes existentes	No corresponde el monto de dicha cobertura a primer riesgo

Donde Dice:

20: Seguro contra Todo Riesgo Construcción de la Obra, las instalaciones y los equipos del obrador	Monto	En pesos uruguayos por el valor de la obra sin impuestos y con leyes sociales incluidas. El mismo deberá contar con la cobertura principal "A" y con las coberturas adicionales "B", "C" y "D".
21: Seguro de Responsabilidad Civil	Monto La póliza debe incluir las coberturas "E" y "F"

Debe Decir:

20: Seguro contra Todo Riesgo Construcción de la Obra, las instalaciones y los equipos del obrador	Monto	En pesos uruguayos por el valor de la obra sin impuestos y con leyes sociales incluidas. El mismo deberá contar con la cobertura principal "A" y con las coberturas adicionales "B", "C" y "D".
21: Seguro de Responsabilidad Civil	Monto	U\$S 200.000 La póliza debe incluir las coberturas "E" y "F"